ACUERDO Nº 03

(16 de enero de 2024)

"Por medio del cual se aprueba la Política de gestión curricular y proceso de formación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA"

La Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", establece en su artículo 28 que, "la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".
- 2. Que, conforme lo establece el Decreto 1330 de 2019 son condiciones institucionales las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia a su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.
- 3. Que, el artículo 2.5.3.2.3.2.4 del Decreto 1330 del 2019 establece que "la institución debe diseñar el contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), niveles formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional"
- 4. Que, el artículo 2.5.3.2.3.2.5 del Decreto 1330 del 2019 presenta como condición institucional la organización de actividades académicas y proceso formativo.
- 5. Que, el artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto 1075 del 2015 frente a la estructura administrativa y académica de las Instituciones de Educación Superior menciona lo siguiente "Es el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior, la cual deberá demostrar que cuenta por lo menos con: a) gobierno institucional y rendición de cuentas, b) políticas institucionales, c) gestión de información y d) arquitectura institucional que soportan las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional"
- 6. Que, se hace necesario definir las políticas de gestión curricular de conformidad a la legislación vigente, a las políticas y directrices del Ministerio de Educación Nacional, y al Proyecto Educativo Institucional -PEI aprobado en acuerdo No. 02 del 16 de Febrero del 2024.
- 7. Que, el acuerdo No. 02 del 16 de Febrero del 2024 aprueba en Proyecto Educativo Institucional -PEI de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** y un anexo del mismo compone la Política de gestión curricular y proceso de formación.
- 8. Que, el acuerdo No. 05 de diciembre 05 del 2012 "Por el cual se aprueban las políticas de Gestión Curricular de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA" no se encuentra armonizado con el Proyecto Educativo Institucional -PEI vigente.
- Que, los estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA establecidos mediante Resolución 2515 del Ministerio de Educación Nacional, establece

- en su artículo 26 que, es función del Consejo Superior "elaborar y presentar para aprobación de la Asamblea General los planes, programas y proyectos académicos".
- 10. Que, el Consejo Superior en reunión extraordinaria del 21 de diciembre del 2021 se dió análisis de la propuesta de ajuste del PEI y se aprobó por en acta 01 del 2021 la presentación del proyecto educativo institucional ante la Asamblea General.
- 11. Que, los estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA establecidos mediante Resolución 2515 del Ministerio de Educación Nacional, enuncian en su artículo 24 que, "es función de la Asamblea General establecer las políticas y directrices generales de UNICIENCIA para el cumplimiento del objetivo social".
- 12. Qué, según acta No. 135 del 16 de febrero del 2024 consta como decisión de la Asamblea General Extraordinaria la aprobación del proyecto educativo institucional propuesto, sus anexos y la **Política de gestión curricular y proceso de formación**.

En consecuencia, la Asamblea General de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **APROBAR:** la Política de gestión curricular y proceso de formación de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo -UNICIENCIA, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. **DEROGAR**: el Acuerdo No. 05 del 05 de diciembre del 2012 "Por el cual se aprueban las políticas de Gestión Curricular de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA"

ARTÍCULO TERCERO: **COMUNICAR:** a las partes interesadas pertinentes, según corresponda, el Proyecto Educativo Institucional, a través de todos los medios de comunicación institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: **VIGENCIA:** el presente Acuerdo rige a partir de su fecha de divulgación, y deroga cualquier disposición en contrario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. el DIECISÉIS (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



CARLOS GAITÁN MUÑOZ

Representante Legal

INVERSIONES MARTINS S.A.S.

Presidente de la Asamblea General Reunión extraordinaria N° Acta 135 16 de febrero de 2024



POLÍTICA DE GESTIÓN CURRICULAR Y PROCESO DE FORMACIÓN

Rectora: María Alejandra Rodríguez.

Autor: Sergio Daniel Quiroga Flórez

Equipo Técnico:

Jesús Antonio Peñaranda Bautista - Dirección Académica Daniel Hernando Corzo Arévalo . Dirección de Planeación

> Bucaramanga 2024





POLÍTICA DE GESTIÓN CURRICULAR Y PROCESO DE FORMACIÓN

1. Contexto y fundamentación de la formación en UNICIENCIA.

A continuación se presenta la política de gestión curricular y proceso de formación que permite encontrar la articulación de los diferentes procesos que integran la dinámica académica de UNICIENCIA desde el modelo de formación interconexión social del aprendizaje que fundamenta el modelo pedagógico y sustenta la actualización de la propuesta curricular en los procesos de enseñanza y aprendizaje institucional: gestión institucional, dimensiones, dominios, valores, competencias, componentes y principios fundacionales; los cuales soportan la apuesta por un mejor ciudadano.

MODELO DE PEDAGÓGCO Formamos integralmente personas



llustración 1: Modelo pedagógico institucional

1.1. Competencias y resultados de aprendizaje

Las competencias y los resultados de aprendizaje serán principales agentes educativos de transformación que tributan a las titulaciones: Competencias como las maneras de pensar, maneras de trabajar y maneras de vivir se definen como competencias institucionales y se les vinculan a la ideación de los perfiles profesionales y ocupacionales de un profesional en un área de conocimiento que a su vez se puntualizan en la proyección curricular propuesta en un plan de estudios integrado por cursos con competencias



que proyectan lo humano, la disciplina y lo profesional. Al interior de cada curso se declaran los descriptores o verificadores de la competencia denominados resultados de aprendizaje - RA, estos RA son niveles de procesamiento que le dan sentido a la competencia vinculados a los dominios de conocimiento en la actividad permanente que desarrolla una titulación y constantemente desde el sentido de la evaluación se verificará su alcance e impacto.

El currículo en UNICIENCIA se centra en la enseñanza y el aprendizaje a partir de dos enfoques específicamente: como transmisión cultural y como entrenamiento de habilidades en contextos reales de aprendizaje. Son dos enfoques que han liderado los procesos de formación en el mundo y los cuales refleja el itinerario de los procesos de formación de la institución



Ilustración 2: trazabilidad del proceso de formación

El enfoque de la enseñanza y el aprendizaje como transmisión cultural radica en la historia y específicamente en el conocimiento que una persona puede conservar y acumular de generación en generación, un conocimiento que es definido en la experiencia y se proyecta en la relación con los otros. En palabras de J. Gimeno Sacristan y A. I Pérez Gómez (1920) señalan "es transmitir a las nuevas generaciones los cuerpos de conocimiento disciplinar que constituyen nuestra cultura. Es una perspectiva que sigue gobernando nuestras culturas que tienen lugar en las escuelas" (P.79)

El enfoque como entrenamiento de habilidades en la medida que las personas requieren mejorar sus prácticas, sus entrenamientos de las habilidades y capacidades desde lo más simple como adquirir información hasta lo más complejo en donde la persona es capaz de realizar un juicio de valor y asumir una postura o un proceso evaluativo.

Desde estos dos enfoques se proyecta la propuesta curricular que busca articular en los diferentes procesos de formación de UNICIENCIA la complejidad de las competencias y los resultados de aprendizaje con unas preguntas detonantes.



Tabla 1: Competencias y núcleos problema.

Competencia institucional	Pregunta detonante	
Maneras de vivir	¿Cómo me relaciono con la vida?	
Maneras de implicarme	¿Qué espera la sociedad de la institución/ estudiante?	
Maneras de conocer	¿Qué estudio y para qué me servirá?	
Maneras de trabajar	¿Qué hacer con lo que aprendo? ¿Cómo servir?	
Maneras de comunicarme	¿Qué lenguaje utilizo?	

1.2. Multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad

La institución asume un compromiso de formalizar su portafolio educativo de educación formal y educación continua a partir de los campos en que se presenta la cualificación de las áreas de conocimiento en el contexto internacional: campos amplios, campos específicos y campos detallados en el marco de dos ciencias: Las ciencias sociales y Las ciencias naturales. Así mismo, invita en su propuesta formativa desde tres perspectivas que se integran simultáneamente:

Multidisciplinariedad soportada en la diversidad de disciplinas en las que se estructura el portafolio educativo y se vinculan en las diferentes facultades. Así mismo la relación que existe entre las disciplinas que se relacionan para construir sobre lo construido, transformarlo, evolucionarlo, como escenario evidente de la interdisciplinariedad se encuentran los componentes propuestos para el pregrado y el posgrado y que integran diversas competencias institucionales. Como resultado de las dos anteriores se presenta la transdisciplinariedad en donde las disciplinas, la relación que exista entre ellas se mezclan en algunos casos sin identificarse para responder a una situación problema de estudio o núcleo generador de conocimiento; otras percepciones entienden a la transdisciplinariedad como el encuentro de áreas de conocimiento, relación entre saberes construidos por comunidades académicas.



1.3. Modalidades de formación y el portafolio educativo.

En el marco de la normatividad del decreto 1330 de 2019, las IES reciben las claridades de las modalidades de formación de los programas con que se podrán enfocar los diferentes portafolios educativos; de acuerdo con las dinámicas globales de la educación superior se requiere una normativa que reconozca la diversidad de su portafolio educativo en la oferta y demanda de los programas con un importante sentido y compromiso social de sus niveles y modalidades de formación: presencial, a distancia, virtual, dual y la combinación que pueda existir entre estas. Con el fin de fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad desde una perspectiva dinámica de la educación superior, teniendo en cuenta la trazabilidad del proceso de formación anteriormente descrito.

En ese sentido UNICIENCIA se prepara para rediseñar y diseñar un portafolio educativo ajustado a las tendencias de la educación en el marco global y nacional que responda a las necesidades e intereses de la sociedad, bajo la sobrilla de una clasificación internacional de la educación – CINE 2013 que enfoca los núcleos básicos de conocimiento desde el campo amplio, campo específico y detallado de cada uno de los programas.

- a) Modalidad presencial: La dinámica educativa se organiza y se desarrolla en espacios y tiempos determinados en una relación de presencia física entre el profesor y los estudiantes. Esta modalidad es la de mayor desarrollo institucional.
- b) Modalidad A distancia: El artículo 2.5.3.2.6.1. del decreto 1075 señala que esta modalidad corresponde a aquellos cuya metodología educativa se caracteriza por utilizar estrategias de enseñanza- aprendizaje que permiten superar las limitaciones de espacio y tiempo entre los actores del proceso educativo.
- c) Modalidad virtual: El artículo 2.5.3.2.6.2. del decreto 1075 señala que los programas virtuales, adicionalmente, exigen el uso de las redes telemáticas como entorno principal, en el cual se lleven a cabo todas o al menos el ochenta por ciento (80%) de las actividades académicas.
- d) Modalidad dual: Esta modalidad implica una relación teórica y práctica en tiempos definidos en el escenario de aprendizaje universitario y en el escenario de aprendizaje empresarial, distribuidos de forma armónica. Esta organización permite ampliar la relación de las IES con el sector productivo relacionado con las funciones misionales en doble vía: docencia, investigación y extensión.
- e) Combinación de modalidades: Esta propuesta híbrida combina tiempos, espacios, entornos de aprendizaje, experiencias, ejes de control, medios para llegar al conocimiento y al alcance de competencias de manera compartida o combinada, entre las modalidades anteriormente expuestas.



2. Dinámica del crédito académico como unidad de medida para el diseño de programas

Las políticas académicas asociadas al currículo en UNICIENCIA, se encuentran en el marco de la normativa vigente del gobierno Colombiano que establece directrices que orientan, facilitan y dinamizan la autonomía universitaria en los niveles de formación con los que actualmente la institución educativa; en ese sentido, y dando cumplimiento a la normativa UNICIENCIA actualiza su política de gestión curricular y proceso de formación.

Desde esta perspectiva establecemos una estrecha relación entre la propuesta de interconexión social del aprendizaje y la forma como se estructuran los programas a partir de la unidad de medida: El crédito, equivalente a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y en donde soportados en los determinantes de la dinámica académica su proporción se establece en la relación entre el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa.

Con este sistema de créditos, la institución, los estudiantes y profesores de UNICIENCIA pueden organizar su proceso formativo de manera más autónoma.

2.1. Propósitos de los créditos

En términos generales, se han asumido como propósitos de los créditos los siguientes:

- Fomentar la autonomía del estudiante para elegir actividades formativas que respondan de modo directo a sus intereses y motivaciones personales.
- Fomentar la producción y el acceso a diferentes tipos de experiencias de aprendizaje flexible.
- Facilitar una clara organización de los deberes del estudiante en los periodos académicos que proyecte la institución.
- Ajustar el ritmo del proceso de formación en las diferencias modalidades y niveles de la formación.
- Estimular en las unidades de aprendizaje y académicas de las instituciones según su oferta de actividades académicas nuevas, variadas y la producción de nuevas modalidades pedagógicas: presenciales, virtuales, duales y la combinación que existan entre estas.
- Facilitar diferentes rutas de acceso a la formación profesional



- Posibilitar la formación en diferentes escenarios institucionales y geográficos que signifiquen el mejoramiento de las condiciones personales, institucionales, sociales y económicas de los futuros profesionales.
- Incentivar procesos interinstitucionales de intercambio, transferencias y reconocimiento de competencias / resultados de aprendizaje.

Tabla 2. Tabla orientadora para el diseño de programas

Facultades	Nivel	Periodos Académicos	Créditos por periodo	Total de créditos del programa
	Técnico Laboral	2	17	34
	Técnico Profesional	4	17	68
Ingenierías	Tecnólogo	6	17	102
	Profesional	8	17	136
	Especialización	2	11	22
	Técnico Laboral	2	17	34
Ciencias	Técnico Profesional	4	17	68
Sociales y Jurídicas	Tecnólogo	6	17	102
Juliulcas	Profesional	8-9	17	136 - 153
	Especialización	2	11	22
	Técnico Laboral	2	17	34
	Técnico Profesional	4	17	68
Negocios	Tecnólogo	6	17	102
	Profesional	8	17	136
	Especialización	2	11	22
	Técnico Laboral	2	17	34
	Técnico Profesional	4	17	68
Artes	Tecnólogo	6	17	102
	Profesional	8	17	136
	Especialización	2	11	22



3. Flexibilidad curricular, pedagógica y de gestión académica.

3.1.Flexibilidad curricular y su aplicación en los planes de estudio.

La flexibilidad curricular, en nuestra Institución Universitaria, implica considerar: El análisis del currículo, esto es, competencias, resultados de aprendizaje, unidades de aprendizaje de los conocimientos, experiencias y prácticas, organizadas y distribuidas en el tiempo estipulado por el programa para efectos de la formación.

Sus relaciones con todos los actores (académicos y administrativos) y otros componentes institucionales que, directa o indirectamente, están implicados en las prácticas de formación. En este sentido, la flexibilidad curricular genera otras formas de flexibilidad que se articulan con la organización académica, administrativa y de gestión, y con las prácticas pedagógicas.

La estructura curricular de los programas académicos de nuestra institución Universitaria se centra bajo la autonomía universitaria anclada al marco común de cualificaciones por áreas de conocimiento, en cierta forma, la columna vertebral de los procesos formativos, pues de ella depende la orientación hacia la organización de los conocimientos y prácticas seleccionados que implica la formación.

Una distribución curricular por créditos puede fundamentarse en algunas de las expresiones del principio de flexibilidad al introducir, en los programas de formación, cursos y actividades electivas u opcionales que puedan constituir parte del programa de formación establecido por la institución. Así, cualquiera que sea la estructura curricular de un programa de formación (ciclos, módulos, bloques, unidades, cursos), la organización por créditos sigue valorando el trabajo académico del estudiante, al tiempo que le brinda oportunidades muy flexibles de formación en correspondencia con sus necesidades, expectativas y posibilidades.

Los créditos académicos son entonces, un recurso muy efectivo para descongestionar los currículos y para racionalizar la asignación académica de los estudiantes y de los profesores. Por consiguiente, al establecer en la Institución Universitaria el sistema de créditos, representa un proceso de transformación curricular, en el cual han participado todas las comunidades académicas y actores del proceso educativo. ción en el mundo y los cuales refleja el itinerario de los procesos de formación de la institución Se presentan siete componentes importantes que desarrollan el modelo de formación aterrizado en los planes de estudio: <u>Humanístico, Básico, profesional, flexible, investigativo, bienestar y relacional.</u>



Humanístico: Es la proyección del ser en esencia y existencia para llegar hacer mejor ciudadano en un contexto cultural. Se desarrolla en el plan de estudio a partir de cursos que permiten la reflexión del ser sobre sí mismo. Se proyectan los principios institucionales de: Responsabilidad social, diversidad y pensamiento reflexivo.

Básico: Componente sobre el cual se soporta la titulación, su área de conocimiento o disciplina, proyectada para desempeñarse en un oficio u ocupación. Su cumplimiento es obligatorio en el plan de estudios.

Profesional: Componente proyectado desde la plena identidad y capacidad crítica en el ejercicio profesional. Manifestándose en el compromiso con la profesión y con la institución que participó en su formación. Se pretende desarrollar en el individuo la capacidad reflexiva, analítica e investigativa en su área de conocimiento; a la vez, que una actitud abierta al cambio y una disposición a proyectarse interdisciplinariamente bajo principios de la sociedad, con una visión efectiva de lo que significa la investigación y la participación de la misma en la sociedad. Es de obligatorio cumplimiento en su plan de estudios.

Flexible: Componente que permite proyectar el área de conocimiento desde dos perspectivas. A). Electivo de profundización profesional: Profundizan en su profesión y no deberán tener restricciones y B). Electivos generales: construcción de conocimiento como complemento de su carrera. C) Electivos comunes: son cursos que se relacionan con otras facultades y pueden ser usados por los estudiantes de los campos de formación que lo integren

Investigación: Componente transversal donde se proyecta la consulta exploratoria de un tema, investigación formativa y en sentido estricto dependiendo de la formulación en la titulación – plan de estudios.

Bienestar: Operan fuera del plan de estudios, son talleres que brindan espacios para el aprovechamiento del tiempo libre, atienden áreas de salud, cultura, el desarrollo humano y el deporte. A su vez, promueven la formación integral del estudiante, la inclusión educativa y su capacidad de asociar sus programas de formación a su proyecto de vida. Obligatorio cumplimiento y la universidad asume su estructura e implementación.

Relacional: En este espacio se encuentran competencias que involucran la mejora de sus lenguajes para relacionarse con el mundo: Idiomas y conocimiento de sistemas de información. Obligatorio cumplimiento, operan fuera del plan de estudios.



Tabla 3. Distribución de componentes en un plan de estudios.

COMPONENTES	SENTIDO DEL COMPONENTE	%
Básico	Se soporta la titulación, su área de conocimiento o disciplina, proyectada para desempeñarse en un oficio u ocupación.	60% al 72%
Profesional	Proyecta la identidad de la profesión capacidad crítica en el ejercicio profesional	
Humanístico	Es la proyección del ser en esencia y existencia para llegar hacer mejor ciudadano en un contexto cultural.	4% al 7%
Flexible	A). Electivo de profundización profesional: Profundizan en su profesión y no deberán tener restricciones y B). Electivos generales: construcción de conocimiento como complemento de su carrera. C) Electivos comunes: son cursos que se relacionan con otras facultades y pueden ser usados por los estudiantes de los campos de formación que lo integren	11% al 14%
Investigativo	Componente transversal donde se proyecta la consulta exploratoria de un tema, investigación formativa y en sentido estricto dependiendo de la formulación en la titulación – plan de estudios.	4% al 7%
Bienestar	Operan fuera del plan de estudios, son talleres que brindan espacios para el aprovechamiento del tiempo libre, atienden áreas de salud, cultura, el desarrollo humano y el deporte.	No se encuentra en el plan de
Relacional	Idiomas y conocimiento de sistemas de información: Idiomas: Para los niveles Técnico Laboral y Técnico Profesional Nivel de Inglés A1. Tecnólogo Nivel de Inglés A2 y Profesional Nivel de Inglés B1. Frente a los programas de posgrados este no es un requisito institucional. Competencias en TIC: Se integra para los niveles de Técnico Laborales con un curso, para los Técnicos profesionales 2, tecnológico 3 y profesional 4. Los temas y contenidos de estos cursos serán ofertados según tendencias y necesidades TICs en el sector productivo.	



3.1.1. Trazabilidad de los procesos de formación.

Cada programa establecerá una relación entre los componentes y líneas básicas de conocimiento que permitirán encontrar los valores agregados de cada titulación y las apuestas epistemológicas de su campo de formación en el corto, mediano y largo plazo. Para estructurar este escenario de formación se sugiere implementar las siguientes tablas orientadoras.

Tabla 4. Matriz relacional de formación de un programa

MATRIZ RELACIONAL DEL PROGRAMA REDISEÑO O NUEVO DISEÑO				
DETALLE DE ANÁLISIS	Vigente / nuevo	Actualización	Observaciones	
Objeto de conocimiento				
Objeto de formación				
Perfil del aspirante				
Perfil Profesional				
Perfil Ocupacional				

Tabla 5. Matriz de competencias y macro resultados de aprendizaje para planes de estudios.

Línea de conocimiento	Competencias del programa	Cursos que tributan	Macro resultados de aprendizaje del programa
Ej: Constitucional	Máximo 2 competencias por línea	Máximo 3 por competencia	Todos los cursos relacionados
Ej: Contabilidad			



Las competencias por programa de formación serán de 8 competencias, de las cuales 3 corresponden a competencias institucionales y 5 a competencias específicas del programa de formación. Finalmente se implican las competencias y macro-resultados de aprendizaje a los microcurrículos de los cursos del plan de estudio para su implementación en los diferentes escenarios de aprendizaje.

Tabla 6. Microcurrículos de cursos.

PROGRAMA DE			
Fecha de Revisión:			
1. GENERALIDADES			
Nombre Curso		Número de Créditos	
Modalidad			
Código		Prerrequisitos	
Tiempo Presencial Docente TPD (semanal)		Tiempo Autónomo del Estudiante -TAE - (semanal)	
Horas Totales (virtual)			
Componente de Formación		Línea de Conocimiento	
2. COMPONENTE DE FORMACIÓN			
Competencia Resultados de Aprendizaje			ndizaje
3. LÍNEA DE CONOCIMIENTO			
Competencia		Resultados de Aprendizaje	
4. CURSO			
Competencia		Resultados de Aprendizaje	



5. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO			
6. UNIDADES TEMÁTICAS			
7. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE			
8. EVALUACIÓN			
REGISTRO:			
RELACIÓN ACTIVIDADES - RESULTADOS DE APRENDIZAJE:			
RELACION ACTIVIDADES - RESULTADOS DE APRENDIZAJE:			
9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA			
Bibliografía			
NA/a la grandia			
Webgrafía			
10. OBSERVACIONES			



3.2. Flexibilidad pedagógica

Los cambios en los paradigmas que involucran los apoyos educativos a la mediación en el aprendizaje nos sitúa en escenarios con características diferentes que atienden nuevas necesidades e intereses por parte de los actores del proceso educativo profesores y estudiantes. En el caso de UNICIENCIA, implica cambios metodológicos en las diferentes áreas de conocimiento, entornos de aprendizaje variados en modalidades y relacionamiento de contenidos curriculares soportados en competencias y resultados de aprendizaje. En ese sentido, se declaran las pedagogías activas un abanico de posibilidades para mediar el aprendizaje con el ser humano y la comunidad que le rodea. En ese mismo sentido, sugerimos vincular el aprendizaje basado en problemas, proyectos y estudio de casos que facilitan el alcance de las competencias propuestas en cada curso y titulación.

3.3. Flexibilidad de gestión académica

La institución señala una responsabilidad educativa al presentar diferentes programas académicos que facilitan bondades como:

3.3.1. Programas de coterminalidad que facilitan el escalonamiento entre niveles de formación.

- Un curso tomado en el nivel de formación superior que permite al estudiante adelantar cursos susceptibles de reconocimiento.
- Aplica una vez el estudiante haya cursado el 75% del plan de estudios matriculado. El Promedio Acumulado deberá ser igual o superior a 3.5.
- El programa del nivel superior en donde se proyecta la coterminalidad, debe declarar por medio de acta de consejo de facultad los cursos que se pueden tomar bajo esta figura.
- Solo los programas de formación pregrado profesional podrán optar por esta opción de coterminalidad con programas de posgrado y podrán reconocer hasta el 50% del total de los créditos del siguiente nivel de formación.

3.3.2. Programas de complementariedad que facilitan el cumplimiento del programa de formación.

• Lo complementario señala la posibilidad de reconocimiento mediante la figura de homologación y/o equivalencia, para ello el estudiante debe presentar ante el consejo de facultad las certificaciones de competencias tomadas y adquiridas en una ocupación, curso de corta estancia, seminario, taller y otra figura de capacitación, formación y/o ocupación que deben ser analizadas por un experto.



- La opción de complementariedad aplica para el reconocimiento de un único curso por periodo académico.
- El programa de complementariedad requiere solicitud del estudiante ante el coordinador del programa y aplica derechos pecuniarios para el estudio del mismo.
- Todos los cursos del plan de estudio son susceptibles al programa de complementariedad.

3.3.3. Estancias académicas que permiten el reconocimiento de competencias y resultados de aprendizaje.

- El estudiante podrá realizar estancias académicas en otras IES o sector productivo con componente académico que le permita fortalecer su perfil profesional de la titulación a la que aspira.
- La estancia académica debe ser aprobada previamente en el consejo de facultad y desarrollarse durante el periodo académico siguiente.
- Cada facultad establecerá los elementos de presentación del informe de la estancia académica para ser reconocida por no más del número de créditos estipulado en un periodo regular de su plan de estudios.

3.3.4. Dobles titulaciones que aumentan la competitividad del estudiante en el mercado laboral.

- El estudiante podrá aspirar a una doble titulación en un programa aliado con otra institución. Siempre y cuando, se establezca convenio de cooperación.
- Las sinergias y acuerdos académico administrativos deberán ser descritos en dicho convenio, así como la vinculación de las particularidades del reconocimiento entre las titulaciones.
- El consejo de facultad y académico de la institución serán conocedores y garantes de los procesos allí acordados.
- Los acuerdos financieros relacionados con la dinámica académica deberán acordarse entre las instituciones y definirlos en el acuerdo de cooperación.



3.3.5. Simultaneidad entre programas de formación que fomentan la complementariedad de la formación.

- Los estudiantes podrán elegir otro programa del portafolio educativo de UNICIENCIA que le permita complementar su formación.
- El estudiante luego del primer semestre cursado en su programa de UNICIENCIA y luego de obtener un PGA igual o superior a 3.5. podrá solicitar al coordinador de programa la posibilidad de iniciar un segundo programa académico.
- Previa autorización del coordinador de programa el estudiante solicitará al consejo de facultad la posibilidad de ingresar al programa simultáneo.
- El estudiante recibirá un descuento del 50% sobre el valor de la matrícula del segundo programa. Es imperativo que el estudiante no pierda continuidad en el desarrollo de su programa académico inicial, cursando los créditos sugeridos en el periodo académico y sostenga el PGA mínimo solicitado.
- Una vez culminado su primer programa académico, el beneficio del 50% sobre el valor de la matrícula del segundo programa se mantendrá hasta su titulación.
- En el caso que durante el proceso de formación de los dos programas académicos, el estudiante decida en un periodo académico no matricular el programa inicial y optar por el segundo programa, el valor de matrícula será del 100%. El beneficio solo se mantendrá siempre y cuando los dos programas se cursen en simultaneidad.

3.3.6. Internacionalización del currículo.

- La internacionalización de un curso señalado por Schuerholz (2007) "un proceso mediante el cual se integran elementos internacionales en el contenido de la asignatura, se utilizan recursos internacionales en las lecturas y tareas del curso, y se implementan metodologías de instrucción apropiadas para una población estudiantil culturalmente diversa" (pág 70).
- La internacionalización de un curso es un proceso que requiere un cambio de paradigma, en primer lugar, por parte del docente a través de la reflexión de su praxis.



- Como escenario de flexibilidad académica facilitará el intercambio de estrategias y herramientas relacionadas con la iniciativa de clases espejo, en donde son similares en el alcance de sus competencias, resultados de aprendizaje y pueden compartir un profesor y estudiantes en línea.
- En el acercamiento interinstitucional bajo el amparo de un convenio marco podrán compartir cursos, talento humano y herramientas entre las institucionales.

3.3.7. Reconocimiento de nivel de formación para iniciar el siguiente nivel de la cadena de formación

- Este proceso educativo permite a un estudiante comenzar un nuevo nivel formativo, basándose en el reconocimiento de sus logros académicos previos. Esto incluye tanto la validación de un certificado de competencias laborales (EDTH) como la acreditación de una titulación formal obtenida en un nivel educativo inferior al del programa que el estudiante desea cursar. Este sistema asegura que el conocimiento y las habilidades adquiridas anteriormente sean reconocidas y aprovechadas para avanzar en su trayectoria educativa y profesional.
- En este marco, la cadena de formación se refiere a una serie escalonada de niveles educativos o cursos, donde cada etapa se fundamenta en los conocimientos y habilidades desarrollados en la anterior. Esta secuencia abarca desde el nivel de técnico laboral hasta técnico profesional, seguido por el nivel de tecnólogo y finalmente alcanzando la formación profesional. Es importante destacar que no es obligatorio seguir una progresión inmediatamente consecutiva entre estos niveles; los estudiantes pueden optar por rutas educativas que no siguen directamente el orden establecido. Además, en el ámbito de los programas de posgrado, este concepto de cadena de formación no se aplica, ya que estos programas requieren consideraciones y requisitos distintos.
- El programa de reconocimiento de nivel de formación previa requiere solicitud del estudiante ante el coordinador del programa y aplica derechos pecuniarios para el estudio del mismo.
- Tras completar el análisis de relevancia del programa previamente cursado, en relación con las competencias definidas para el perfil de egreso del nuevo programa de formación, se procederá a emitir un acta oficial de reconocimiento y/o homologación. Este documento formalizará la incorporación del estudiante al nivel y asignaturas correspondientes, de acuerdo con el plan de estudios vigente y aprobado. En el caso de los programas técnicos laborales, se reconocerán los dos primeros períodos formativos del nuevo programa. Para los técnicos profesionales, se reconocerán los primeros cuatro períodos, y para los tecnólogos, se reconocerán los seis primeros períodos de formación. Este proceso asegura una transición fluida y eficiente para el estudiante hacia el nuevo programa educativo.



3.3.8. Reconocimiento de la práctica laboral por experiencia laboral previa articulada al programa de formación

- Es un proceso mediante el cual la experiencia laboral previa de un estudiante se considera como equivalente a la práctica laboral requerida en un programa de formación. Este reconocimiento se basa en la premisa de que la experiencia laboral adquirida puede proporcionar aprendizajes y habilidades comparables a los que se obtendrían en una práctica laboral formal dentro del programa.
- La experiencia laboral previa debe estar relacionada o ser relevante para el campo de estudio del programa educativo. Por ejemplo, si alguien ha trabajado en el campo de la ingeniería y desea inscribirse en un programa de formación en ingeniería, su experiencia laboral podría ser evaluada para determinar si cumple con los objetivos de aprendizaje o competencias prácticas que normalmente se adquirirán a través de la práctica laboral dentro del programa.
- Este enfoque reconoce y valora el aprendizaje práctico fuera del entorno académico tradicional, permitiendo a los individuos que ya tienen experiencia laboral relevante avanzar más rápidamente en su carrera educativa o profesional, evitando la redundancia de completar prácticas en áreas donde ya han demostrado competencia.
- La evaluación de la práctica laboral, considerada como un curso acreditado dentro del programa académico, se efectuará de la siguiente manera: Un 50% de la nota se asignará automáticamente como 5.0 si la experiencia laboral abarca al menos 3 competencias del perfil de egreso del programa. El restante 50% de la calificación se calculará basándose exclusivamente en la experiencia laboral validada en el tramo anterior, distribuyéndose así: 1.0 para experiencias de 4 a 6 meses, 2.0 para experiencias de 6 a 11 meses, 3.0 para experiencias de 12 a 23 meses, 4.0 para experiencias de 24 a 36 meses, y 5.0 para experiencias superiores a 36 meses.

3.3.9. Profundización disciplinar, multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar.

- El currículo contará con profundización disciplinar en el componente del plan de estudio flexible denominado "electivo de profundización profesional".
- El currículo contará con profundización multidisciplinar en el componente del plan de estudio flexible denominado "electivos comunes"



- El currículo contará con profundización interdisciplinar en el componente del plan de estudio flexible denominado "electivos generales"
- El currículo contará con profundización transdisciplinar en el componente investigación del plan de estudio denominado "PICE"

3.3.9. Diferentes alternativas de opción de grado con el fin de complementar, profundizar e integrar los conocimientos y competencias desarrollados en el transcurso de su proceso formativo.

- Se considera como opción de grado las modalidades académicas establecidas y reglamentadas por la Corporación, con el propósito de fortalecer el desarrollo de las competencias profesionales e investigativas asociadas con el programa de formación.
- UNICIENCIA se compromete a reglamentar cada una de las diferentes alternativas que darán cumplimento al objetivo de las mismas, entre ellas pueden ser pero no se limitan las siguientes.
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER MONOGRÁFICO: Es el producto de la revisión, análisis y sistematización de carácter bibliográfico, relacionado a un tema debidamente delimitado y contextualizado, asociado con una de las líneas de investigación institucional y/o de programa con el que se busca dar cuenta del estado del arte relacionado con el tema y/o la validación de una hipótesis.
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADO: Es el producto de la sistematización de un proceso específico de investigación que propone soluciones a una problemática y/o necesidad de conocimiento, propio de la naturaleza del programa de formación, debidamente delimitada y contextualizada, asociada a una de las líneas de investigación institucional y/o del programa.
- PROYECTO EMPRESARIAL: Es el producto de la sistematización de un proceso de identificación de una oportunidad de negocio, y el desarrollo de los estudios de factibilidad orientados a la creación de una empresa.
- PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO: Es el producto de la sistematización de un proceso de identificación de una oportunidad de mejora e implementación de una estrategia específica, al interior de una organización orientada a la generación y/o posicionamiento de unidades de negocios, y/o para elevar la productividad y competitividad de la organización.



- OBRA ARTÍSTICA: Es el producto de la sistematización de un proceso de una obra de creación, interpretación o representación en el campo de las artes y/o las letras, en la cual se busca demostrar las competencias profesionales desarrolladas en el programa de formación.
- CURSO DE INVESTIGACIÓN PRE GRADUAL: Es un curso diseñado con el propósito de actualizar y/o profundizar en los paradigma de conocimiento, surgidos en el transcurso del desarrollo del programa de formación, los cuales no se encontraban contemplados en el plan de estudios desarrollado por el estudiante, pero que se consideran pertinentes para garantizar la competitividad profesional como futuro egresado, se podrá considerar como curso especial de grado un curso y/o módulo de uno de los posgrados ofertados por la Institución.
- PROGRAMA DE COTERMINALIDAD: Cursos tomados en el nivel de formación superior que permite al estudiante adelantar cursos susceptibles de reconocimiento que facilitan el escalonamiento entre niveles de formación.
- PARTICIPACIÓN SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN: Estudiantes que durante su proceso de formación participaron activamente en algún semillero de investigación por lo mínimo 4 periodos académicos, reconocido en la institución y cuentan con la aprobación de 1 proyecto de investigación en convocatoria interna, participación 2 evento de divulgación científica y un artículo publicado en revista indexada producto del trabajo del semillero de investigación.
- DOBLE TITULACIÓN: Aplica para aquellos estudiantes que optaron por esta modalidad.
 Se da por cumplido una vez se obtenga la correspondiente certificación de cumplimiento de actividades académicas en el marco del convenio entre las instituciones.
- PROGRAMA EN SIMULTANEIDAD: Aplica para aquellos estudiantes que optaron por esta modalidad, únicamente para su primer programa académico. Se requiere para ser validado que el estudiante curse por lo menos 3 períodos académicos del segundo programa de manera consecutiva.
- UNA DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD: Solo para estudiantes de derecho. Además del pago de los derechos pecuniarios deberán cumplir con las etapas de presentación de solicitud escrita, presentación de anteproyecto con la propuesta de investigación, y para graduarse deben anexar el fallo. Si es favorable tendrán reconocimiento en ceremonia.
- JUDICATURA: Solo para estudiantes de derecho. En caso de que el estudiante decida realizar la práctica jurídica como requisito para la obtención del título, deberá presentar la resolución original emitida por la unidad nacional de registro de abogados y auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura.



4. Rol del profesor:

Rol del profesor UNICIENCISTA Los profesores que integran la comunidad educativa de la institución defienden y son coherentes con los principios fundacionales de responsabilidad social, diversidad y pensamiento reflexivo en torno a la formación integral de las personas y es el facilitador y mediador en el proceso de enseñanza - aprendizaje; el profesor es un ser humano sensible a la formación vinculante y diversa en un contexto social específico; Comprometido con la vida, inspirador, con apertura al cambio y ávido de conocimiento para renovar sus prácticas desde tres perspectivas:

4.1.1. Se comunica y llega a consensos:

Es un ser humano que respeta la vida y es objeto de inspiración para sus pares y sus estudiantes, se integra en las diferentes actividades institucionales, dialoga con sus estudiantes, tiene apertura a las necesidades e intereses de la sociedad, es capaz de crear comunidad académica, imprime confianza en su producción académica y científica, caracteriza a su población de aprendientes. Frente a los acuerdos y negociación educativa entre las partes del proceso de formación, relaciona acertadamente las maneras de aprender, explorando prácticas desde lo auditivo, verbal, visual, lógico, relacionadas con las expectativas y capacidades de sus estudiantes, es cordial y capaz de comunicarse con sus directivos.

4.1.2. Es comprometido con la forma de aprender y de conocer.

El profesor de UNICIENCIA tiene conocimiento de su área de formación, vincula novedosas propuestas metodológicas en el escenario de aprendizaje, se preocupa por aprender permanente y se implica con el modelo de formación y principios institucionales. Estas prácticas son permanentes y evolutivas. Enseña y aprende en escenarios situados.

4.1.3. Profesor que ambienta su escenario de aprendizaje:

Despierta el interés de sus estudiantes por innovar y responder, sitúa el aprendizaje a partir de problemas del contexto empresarial y social. Además incorpora la premisa de hacer las actividades con sentido orientador, identifica su plan de aula y lo desarrolla, proyecta las competencias y resultados de aprendizaje definidas por la institución en su portafolio educativo.

4.2. Rol estudiante

El estudiante de UNICIENCIA transita por una propuesta de formación soportada en competencias relacionadas con la vida, el trabajo y la ciudadanía a partir de niveles de procesamiento y dominios de conocimiento en favor de un perfil profesional vinculado a una titulación.



Tabla 6. Niveles de procesamiento y dominios de conocimiento para la formación de los estudiantes en UNICIENCIA.

Nivel de procesamiento	Dominio de conocimiento	
6.Crea: El estudiante produce determinada actividad - cosa a partir de la capacidad intelectual, imaginativa o artística.		
5.Evalúa: El estudiante es juez y garante de su propio proceso de aprendizaje, sus pares le pueden aportar y retroalimentar, el profesor le acompaña y señala acciones de mejora o felicita.	Ser- convivir Conocer	
4.Analiza: El estudiante interpreta, infiere acciones concretas relacionadas con su profesión.	Hacer Se asocian o mezclan entre si para atender el alcance del nivel de procesamiento	
3. Aplica: El estudiante coloca en escena sus aprendizajes.		
2.Comprende: El estudiante asocia e infiere conocimientos relacionados con su proceso de formación.		
1.Recuerda: Identifica conocimientos relacionados con sus unidades de aprendizaje en cada curso que contribuye a las competencias de curso.		

5. Estrategias institucionales para la flexibilización académica y administrativa en UNICIENCIA

UNICIENCIA, es una institución educativa comprometida por organizar y desarrollar actividades de interacción que involucra el acto educativo desde la enseñanza y el aprendizaje. En ese sentido, estima pertinente algunas buenas prácticas en coherencia con su modelo de formación y sus principios fundacionales de responsabilidad social, diversidad y pensamiento reflexivo. Las estrategias de formación institucional están desarrolladas desde el sentido de la mediación, tal como expresa Simón Rodriguez "Lo que no se hace sentir no se entiende, y lo que no se entiende no interesa". Francisco Gutierrez (1996) afirma "si queremos dar sentido a lo que hacemos, es evidente que el sentimiento, la intuición, la emoción, la percepción connotativa es el camino a seguir. Todo lo que el estudiante haga, tiene que tener sentido para él. Cualquier actividad, cualquier tarea sinsentido (SIC) lejos de educar, deseduca"p.10.



5.1. Docencia con tecnología incorporada - DTI

Es evidente que la tecnología ingresa como una herramienta que da sentido a la educación siempre que se proyecta en el marco de una estrategia educativa y permite integrar, complementar e incluso en algunos casos sustituir. No existe un modelo único, cada institución lee sus necesidades e intereses para incorporar este escenario de enseñanza y aprendizaje.

DTI es el ejercicio de la docencia que usa la tecnología y la incorpora en su acto educativo. Para el caso de UNICIENCIA es una propuesta de flexibilidad pedagógica que apoya la modalidad presencial para darle mayor sentido al proceso formativo y orientar al estudiante en el desarrollo de su autonomía a partir del autoaprendizaje.

- Sugiere un trabajo consecuente con lo proyectado en el plan de aula para alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje.
- Define un alcance en sus actividades y permite la interacción asincrónica entre profesor – estudiante, estudiante – estudiante.
 Apoyo adicional a la docencia presencial que permite dinamizar el conocimiento a partir de la tecnología.
- Implica un ejercicio de planeación y organización de la docencia por parte del profesor desde el inicio del curso.
- La institución facilitará la capacitación y acompañamiento para su configuración de esta estrategia denominada DTI – Docencia con tecnología Incorporada.
- Facilitará las evaluaciones diagnóstico, el fortalecimiento de saberes y conceptualización como complemento de lo desarrollado en el aula.

5.2. Programa de Investigación Científico Empresarial - PICE

Este programa hace parte de la estructura curricular de los Programa de Investigación Científico Empresarial – PICE que se define como: Estrategia de formación transversal para el fomento de la cultura investigativa y emprendimiento empresarial.



- Permite vincular la competencia transversal de investigación a los planes de estudio durante su formación profesional.
- Se compone de cursos dentro del plan de estudio de los programas de pregrado profesional que permite fortalecer las competencias comunicativas, de emprendimiento e investigación.
- Permite hacer transferencia de conocimiento de los investigadores a los estudiantes en las áreas de conocimiento.
- Sugiere desarrollar capacidades relacionadas como el trabajo colaborativo, organización de su trabajo independiente mediante prácticas de consulta dirigidas a través de protocolos y herramientas de su área de formación.

5.3. Práctica laboral.

Todo programa formal de la institución educativa presentará en sus propuestas curriculares espacios para ejercitarse y acercar las competencias básicas, disciplinares, flexibles, relacionales con la competencia profesionalizante que brindará el espacio de la práctica laboral según lo disponga cada uno de sus programas académicos. La práctica puede ser individual, conjunta o integrada según lo disponga lo propuesto en sus documentos de registro calificado.

Los objetivos que pretende desarrollar la práctica en el estudiante son:

- Afianzar la formación personal integral al colocar en escena las competencias en el trabajo en la institución.
- Ubicar las preferencias profesionales del estudiante para proyectar su quehacer y su actividad laboral.
- Tener experiencia laboral que le permita vincularse rápidamente al sector productivo.
- Cercanía con las técnicas y protocolos propios de su profesión en un escenario real de aprendizaje.

Demostrar capacidades relacionadas con los diferentes niveles de procesamiento y dominios de conocimiento previstos en la estructura del modelo de formación de la institución: maneras de conocer, maneras de trabajar y maneras de vivir.



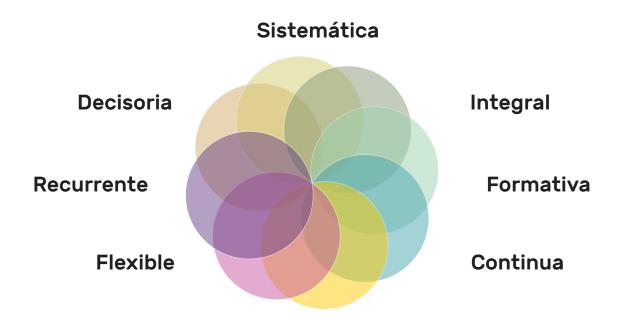
Los campos de formación en UNICIENCIA mediante el proceso de reconocimiento de competencias y resultados de aprendizaje podrá homologar o equivaler la práctica a través de tiempos y certificaciones definidos por cada facultad en las diferentes tipologías de prácticas: Empresariales, Emprendimiento, movilidad o salidas técnicas, pedagógica o social.

6. Evaluación.

El sentido de la evaluación en UNICIENCIA asume el postulado de Daniel Stuffebeam, "es el proceso de delinear, obtener y proveer información para juzgar alternativas de decisión". Es así, como el mensaje esta orientado desde la mediación y la forma como llegamos al alcance de los resultados de aprendizaje en cada curso que contribuyen al alcance de las competencias y estos a su vez tributan a las competencias institucionales.

Las características de la evaluación institucional atendiendo a la complejidad de las competencias y resultados de aprendizaje.

6.1. Características de la evaluación.





Estas características de la evaluación permiten establecer un relacionamiento desde tres perspectivas que permiten valorar los ritmos de aprendizaje.

Coevaluación: Resultados de aprendizaje medidos por niveles de desempeño de un estudiante mediante el acompañamiento y conspiración educativa de sus compañeros en el programa académico que cursan. En ese mismo sentido opera para el equipo de profesores y/o administrativos en un programa académico o dependencia

Heteroevaluación: La evaluación que se realiza de un ser humano con relación a un proceso de aprendizaje o actividad administrativa en favor del fin educativo del modelo de formación "formación integral de las personas"

Autoevaluación: Es el momento evaluativo en donde una persona se evalúa así misma desde su rol y responsabilidades adquiridas por medio de las herramientas proyectadas por la institución educativa.

Conclusión:

Esta política permitirá aterrizar la propuesta de formación planteada en el proyecto educativo institucional actualizado en el año 2024 y que implica las tendencias educativas globales, la política educativa colombiana plasmada en la normativa vigente y las apuestas institucionales desde la dinámica de las competencias, resultados de aprendizaje y mejora permanente del quehacer educativo en donde los estudiantes y profesores, se reúnen para conversar, reflexionary transformar el conocimiento en los diferentes escenarios de aprendizaje.



Bibliografía.

- Proyecto Educativo Institucional 2024.
- UNESCO (2013) Campos de Educación y Capacitación 2013 de la Clasificación Internacional Normalizada de la educación.
- J. Gimeno Sacristán y A.I. Pérez Gómez (1920). Comprender y transformar la enseñanza. Editorial Morata. Madrid España.
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1330 de 2019. Política de calidad de la educación superior en Colombia.
- F. Gutiérrez y D. Prieto. Mediación Pedagógica (1996). Universidad de San Carlos de Guatemala. Instituto de Investigaciones y mejoramiento Educativo EDUSAC.
- Manual del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (2007).
- Clasificación Internacional de la Educación campos de educación y formación ampliada para Colombia – CINE_F 2013A.C.
- Schuerholz-Lehr, Sabine; Caws, Catherine; Van Gyn, Geraldine; Preece, Alison, internacionalización del plan de estudios de educación superior: un modelo emergente para transformar las perspectivas de los profesores. Revista Canadiense de Educación Superior, v37 n1p67-94 2007.